Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 0191/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº 019/16 de fecha 20 de Enero de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia por concepto de arriendo de **Patente Comercial Rol 400.202**, del contribuyente **Inmobiliaria Di Carsi Ltda.,** quien cede la Patente Comercial tipo "Restaurant con Venta de Alcohol" a **Sociedad Cador Ltda.,** y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario, y otros antecedentes relevantes.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial tipo "Restauran con Venta de Alcohol", ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3161, Alto Hospicio; desde el contribuyente don **Cesare Maurizio Rossi Oliva,** en representación de **Inmobiliaria Di Carsi Ltda.,** RUT 78.915.140-7, al nuevo contribuyente **Sociedad Cador Ltda.,** RUT 76.526.702-1, en virtud de transferencia celebrada con fecha 12 de Enero de 2016, ante Notario Público – Iquique, don Néstor Araya Blazina, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería